



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DPTO. JURÍDICO
JAV/SMM



APRUEBA BASES DE CONCURSO
PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN
ASTRONÓMICAS PARA TIEMPO CHILENO EN
EL OBSERVATORIO GEMINI SUR, PRIMER
SEMESTRE 2013-A, PROGRAMA
ASTRONOMÍA

RES. EX. N° 4060

SANTIAGO, 31 AGO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las BASES DE CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL OBSERVATORIO GEMINI SUR, PRIMER SEMESTRE 2013-A, PROGRAMA ASTRONOMÍA que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1).
2. El Memorándum N° 690/2012, del 20 de agosto de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2).
3. El Memorándum N° 249/2012, de fecha 16 de agosto de 2012, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por el cual se certifica que la postulación a la presente convocatoria será a través del sistema en línea GEMINI y de la disponibilidad del sistema FAST para la evaluación de los proyectos (Anexo N° 3).
4. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las BASES DE CONCURSO PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO EN EL OBSERVATORIO GEMINI SUR, PRIMER SEMESTRE 2013-A, PROGRAMA ASTRONOMÍA.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



BASES CONCURSO **Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno en el** **Observatorio GEMINI Sur, Primer Semestre 2013-A**

I. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "**Acuerdo de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas**", de fecha 25 de Octubre de 1993, y sus modificaciones posteriores, suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y el Consorcio Astronómico GEMINI.

El Consorcio Astronómico GEMINI es un proyecto de cooperación internacional con participación de Estados Unidos (National Science Foundation, NSA), Reino Unido (The Science and Engineering Research Council of The UK of Great Britain and Northern Ireland, SERC), Canadá (The National Research Council of Canada, NRC), Chile (CONICYT), Australia (Australian Research Council), Argentina (MINCYT) y Brasil (MCT), por el cual se acordó la construcción y operación de dos telescopios de 8 metros cada uno, uno en Mauna Kea, Hawaii y, otro en el Cerro Pachón, Chile, conocidos como Complejos GEMINI Norte y Sur, respectivamente.

En virtud de este acuerdo y sus enmiendas sucesivas, se ha garantizado para Chile el 10% del tiempo de observación en el Telescopio GEMINI Sur, de manera de ser utilizado por la comunidad científica nacional.

II. OBJETIVO

El objetivo del presente concurso es promover las investigaciones en Astronomía de la comunidad científica nacional, mediante la distribución del tiempo chileno de observación en el telescopio GEMINI-Sur.

Los concursos son semestrales y los llamados son hechos por CONICYT.

III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN

El presente Concurso corresponde al primer semestre del 2013, para realizarse entre el 1º de Febrero 2013 y el 31 de Julio 2013.

Los investigadores especifican el tiempo requerido para cada propuesta en horas.

IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros, que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía.
Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, chilenos o extranjeros, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más, y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

V. POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar sus propuestas siguiendo el Formulario de Postulación que se encuentra en <http://www.conicyt.cl/gemini/propuestas/envio.html>

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones que no cumplan con las presentes bases de concurso, quedarán automáticamente fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación.

Las postulaciones que den cumplimiento a las presentes bases de concurso, serán evaluadas por el Comité de Asignación de Telescopio (CAT), creado a través de la Resolución Exenta N° 0830, de fecha 9 Mayo de 2000, de CONICYT, y sus modificaciones posteriores, compuesto de 8 expertos en la materia. Dicho Comité se encargará de analizar los siguientes criterios generando un listado de ellas:

- Calidad científica (50%);
- Pertinencia, impacto y factibilidad de los resultados esperados para la comunidad científica chilena e internacional (50%).

A cada criterio de evaluación se le asignará una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores, estimándose en general, que el umbral mínimo de aprobación es de tres puntos, según lo determine el Comité de Asignación de Telescopio.

A continuación el significado de los puntajes.

No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

El referido listado será comunicado por el Presidente CAT al INTERNATIONAL TIME ALLOCATION COMMITTEE (ITAC), organismo que funciona en el marco del Acuerdo

GEMINI, el cual emitirá un fallo respecto de la asignación de tiempo chileno en GEMINI Sur, de acuerdo a la proporción del tiempo que le corresponde.

VII. FALLO DEL CONCURSO

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por ITAC, resolución que contendrá la lista de propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por carta certificada a todos postulantes acerca de los resultados.

IX. RESTRICCIONES

- No podrán, bajo ninguna circunstancia, ser adjudicatarios del presente concurso las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES.

- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.
- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vuelta.

XI. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las propuestas deben ser enviadas en forma digital usando el software "PIT" (ver ítem IV) hasta el **domingo 30 de Septiembre de 2012 (23:59 horas)**.

XII. CONSULTAS

- Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: Programa de Astronomía del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o a la siguiente dirección electrónica www.conicyt.cl/oirs o bien, podrán formularse a las siguientes direcciones electrónicas: costa@das.uchile.cl, pjarpa@conicyt.cl.
- Sólo se recibirán consultas hasta el 5º día hábil anterior al cierre de la convocatoria. Presentada la consulta, CONICYT tendrá 5 días hábiles para responderlas.
- Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

Mayor información en:
<http://www.conicyt.cl/gemini/>
Teléfono: (56 2) 435 4345

Fin de Transcripción de Bases

1. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
2. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Programa de Astronomía y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente



ANEXOS

- Anexo N° 1: El texto de las Bases de Concurso Propuestas de Observación Astronómicas para Tiempo Chileno en el Observatorio GEMINI Sur, Primer Semestre 2013-A.
- Anexo N° 2: Memorándum N° 690/2012, 20.08.2012 DRI.
- Anexo N° 3: Memorándum N° 249/2012, 16.08.2012 DTP

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

2990 / 28.08.12



